



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 31 de enero del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2019, por la cual se encarga temporalmente y por el lapso de 30 días, del 02 al 31 de enero 2019, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional a la Señorita **IDA DEL CARMEN GUERRERO CASTILLO**, Secretaria Ejecutiva y Servidora Municipal Nombra de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece que empleado público es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por necesidad del servicio el despacho de Alcaldía ha determinado ampliar la encargatura temporal y por el lapso de 60 días improrrogables a la **Secretaria Ejecutiva IDA DEL CARMEN GUERRERO CASTILLO**, **Servidora Municipal Nombra** de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, las funciones inherentes a la **Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional**, por estar acreditado que cuenta con la experiencia que exige dicho cargo;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la ENCARGATURA TEMPORAL de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, por el lapso de 60 días IMPORROGABLES, desde el 01 de febrero al 31 de marzo 2019, a la Señorita **IDA DEL CARMEN GUERRERO CASTILLO**, Secretaria Ejecutiva y Servidora Municipal Nombra de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con las atribuciones propias del cargo, las cuales están consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y en el Manual de Organización y Funciones - MOF, vigentes en la Entidad, funcionario que debe observar los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la ampliación de la encargatura a que se contrae la presente resolución, no conlleva a pagos adicionales; por lo tanto la Servidora en mención tan sólo percibirá su remuneración y otros beneficios en concordancia a su nivel remunerativo alcanzado en la Entidad.

Calle General Medina N° 110 - Huancabamba, Región Piura



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041 -2019-MPH/ALC.

Pág.02



ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Ida Del Carmen Guerrero Castillo, remitiendo copia de la misma a la Gerencia General, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad para que se incorpore a su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Lic. Ismael Huayana Neira
ALCALDE



- ARTÍCULO SEGUINDO - REPRODUCIR** - AMPLIAR EN ENCARNACIÓN TEMPORAL, la Gerencia General e Impugnación Institucional, por el lapso de 30 días IMPROPRIO, desde el día 11 de mayo 2019, a la Señora IDA DEL CARMEN GUERRERO CASTILLO, en la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Gerencia General e Impugnación Institucional, para que se incorpore a su legajo personal, en el Manual de Organización y Funciones - MOF, vigente en la Entidad, para ser observado por las unidades administrativas en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ C.o.
 - ✓ GGM.
 - ✓ G. Adm.
 - ✓ OCI.
 - ✓ O.RR.HH.
 - ✓ Legajo Personal
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)

ARTÍCULO SEGUINDO - REPRODUCIR - AMPLIAR EN ENCARNACIÓN TEMPORAL, la Gerencia General e Impugnación Institucional, por el lapso de 30 días IMPROPRIO, desde el día 11 de mayo 2019, a la Señora IDA DEL CARMEN GUERRERO CASTILLO, en la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Gerencia General e Impugnación Institucional, para que se incorpore a su legajo personal, en el Manual de Organización y Funciones - MOF, vigente en la Entidad, para ser observado por las unidades administrativas en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.